



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

27 de abril de 2022.-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

La solicitud presentada por la Directora del recientemente creado Jardín Maternal Nro. 1 de nuestra ciudad, Sra. MARIA VIRGINIA SALAMÍN, DNI. 29.439.108, requiriendo la posibilidad de la provisión de diversos elementos para el equipamiento sanitario, administrativo, didácticos, de ropa blanca y de cama, televisor y de sonido, útiles escolares, etc. necesarios para el funcionamiento de esa institución educativa, recientemente creada, y

CONSIDERANDO:

Que la pronta inauguración de este Jardín, esperado por toda la comunidad, será un importante acontecimiento para este Gobierno Municipal en razón que las instalaciones donde funcionarán fueron cedidas por esta administración a fin que fuera la Provincia de Buenos Aires la que llevara a cabo este importante proyecto educativo el cual es entendido como una institución socio-educativa que tiende al desarrollo global del niño de 45 días a 2 años respondiendo a sus necesidades bio-psico-sociales y realizando una acción educativa preventiva integral, por lo cual es significativamente trascendente su inauguración en nuestra ciudad,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece *"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes"* *"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"*, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOS con 74/100 (\$ 440.402,74) al JARDÍN MATERNAL N° 1 de esta ciudad, próximo a habilitarse, representado por su Directora, Sra. MARÍA VIRGINIA SALAMÍN, DNI. 29.439.108, con destino a la adquisición elementos para equipamiento sanitario, administrativo, didácticos, de ropa blanca y de cama, televisor y de sonido, útiles escolares, etc. necesarios para el funcionamiento de esa institución educativa, recientemente creada, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la firma de los proveedores de los elementos requeridos, conforme el siguiente detalle:

- "El Super de la Limpieza" de DUARTE CASTO, Javier Andrés, CUIT. 20-92860022-0, por la suma de Pesos VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 21.340,00);
- "Librería M y M" de ESCOBAR CEVOLI, Jorgelina Vanesa, CUIT. 27-29898220-5, por la suma de Pesos OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 83.635,00);
- "La Retacería de Monte" de KRAUSE, Ernesto Eduardo, CUIT. 20-10656834-1, por la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA (\$ 88.170,00);
- LEIVA CINALLI, Sergio Gregorio, CUIT. 20-25063176-7, por la suma de Pesos VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y DOS (\$ 23.042,00);



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

- **MEGA, Yamila Soledad**, CUIT. 27-35797420-3, por la suma de Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 55.800,00);
- **J & A Sanitarios de CASTELLANI, Julio Edgardo**, CUIT. 23-18084718-9, por la suma de Pesos SEIS MIL DIECISIETE con 74/100 (\$ 6.017,74);
- **Sampietro Hogar de SORBA S.R.L.**, CUIT. 30-70783071-5, por la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 74.198,00);
- **SCHREIBER, Liliana Mabel**, CUIT. 27-20576852-7, por la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 88.200,00);
- **ZWAIG, Carla Julieta** – CUIT. 27-35148947-8, por la suma de Pesos VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 22.150,00), la cual será efectivizada a través de transferencia bancaria a la C.B.U. 0150511501000117666622 del Banco ICBC, conforme lo requerido por la nombrada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO....858

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte